



SESIÓN PLENARIA

- 20.- Pregunta N.º 749, relativa a motivo del cambio del servicio de electromedicina del hospital universitario Marqués de Valdecilla, presentada por D.ª Tomasa Concepción Solanas Guerrero, del grupo parlamentario regionalista. [8I/5100-0749]**
- 21.- Pregunta N.º 750, relativa a diferencia de coste con respecto a la situación anterior en la que se prestaba este servicio con medios propios, presentada por D.ª Tomasa Concepción Solanas Guerrero, del Grupo Parlamentario Regionalista. [8L/5100-0750]**

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Pasamos a los siguientes... Les ruego silencio, por favor.

Pasamos a los puntos 20 y 21 del Orden del Día.

Sra. Secretaria.

LA SRA. BEITIA VILA: Pregunta N.º 749 relativa a motivo del cambio del servicio de electromedicina del hospital universitario Marqués de Valdecilla.

Y pregunta N.º 750, relativa a diferencia de coste con respecto a la situación anterior en la que se prestaba este servicio con medios propios; presentadas por D.ª Concepción Solanas, del Grupo Parlamentario Regionalista.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Para formular las preguntas, tiene la palabra, D.ª Concepción Solanas.

LA SRA. SOLANAS GUERRERO: Muchas gracias, Presidente y buenas tardes, señoras y señores diputados.

En varias ocasiones desde esta tribuna nos hemos manifestado en contra de la privatización de servicios clave del hospital universitario Marqués de Valdecilla.

Entendemos que el corazón de una organización debe estar en la propia organización y no fuera de ella. En el corazón de Valdecilla se encuentran servicios clave como mantenimiento, archivo e informática. Servicios que deben ser públicos y ser controlados desde lo público.

El 18 de marzo de este año 2013, se adjudicó el mantenimiento electromédico del hospital universitario Marqués de Valdecilla a la empresa IBERMAN S.A., por un importe de 6.029.752 euros. Un millón de euros más que lo solicitado por el segundo licitante, la empresa TEDE SERVIS, por 5.128.558.

Cualquier cambio en la gestión pública debe ser medido en términos de beneficio para los ciudadanos y desarrollarse con los máximos requerimientos de transparencia, en un tema tan sensible. En un tema tan importante para la atención sanitaria y la salud de los cántabros, no todo vale.

Desde nuestro Grupo, el Grupo Regionalista entendemos que no se pueden hacer las cosas de cualquier manera, la toma de decisiones debe estar absolutamente justificada.

Por lo tanto, preguntamos cuál ha sido el motivo del cambio en la prestación del servicio de electromedicina y cuál es la diferencia de coste con respecto a la situación anterior, en la que se prestaba este servicio con medios propios, para el mismo periodo de tiempo.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Contestación del Gobierno, tiene la palabra la Sra. Vicepresidenta.

LA SRA. VICEPRESIDENTA Y CONSEJERA (Sáenz de Buruaga Gómez): Gracias, Sr. Presidente.

Me formula su Señoría dos preguntas que he decirla se asientan en un supuesto de hecho erróneo, cuando menos. Y es que primero, el Servicio de Mantenimiento de Electromedicina en Valdecilla, no se prestaba a través de medios propios del hospital sino a través de distintos contratos de mantenimiento, con los distintos servicios oficiales y proveedores.

Es decir, Señoría, el mantenimiento en electromedicina era con anterioridad a su adjudicación a la empresa IBERMAN S.A. un servicio ya externalizado, como tantos otros en el hospital y no por decisión de este Gobierno.



El segundo, el procedimiento convocado por el Director Gerente del hospital para la contratación del mantenimiento de equipos de electromedicina, no es un contrato de colaboración público-privada sino un simple contrato de servicios, realizado al amparo del artículo 10 del texto refundido de la Ley de Contratos del sector público.

Un contrato que, eso sí, una vez vencido el 15 de abril de 2015, pasará a formar parte del conjunto de servicios no clínicos, incluidos en el contrato de colaboración público-privada.

Permítame decirle también que en ningún caso ambas situaciones o contratos son comparables en su objeto y tampoco homogéneos en sus prestaciones. Dado que el actual contrato de mantenimiento, un contrato de mantenimiento integral comprende, además de los 28 contratos de mantenimiento de los 810 equipos electromédicos existentes con anterioridad, por un importe de 3.458.000 euros, la reparaciones realizadas por terceros, en equipamientos no incluidos en estos contratos, por importe de 600.000 euros; así como el mantenimiento a todo riesgo de otros 5.000 equipos más del inventario del hospital y la renovación de 28 equipos críticos a lo largo de la duración del contrato, por importe de 225.000 euros anuales.

Lo que significa, Sra. Diputada, que el ahorro generado en los dos años de duración del mismo, asciende a la suma de 1.270.800 euros; o lo que es lo mismo 635.400 euros anuales provenientes de la diferencia entre el coste del mantenimiento del servicio electromédico anterior y el coste del actual, contrato de mantenimiento integral cifrado en la suma de 3.648.000 euros anuales, IVA incluido.

¿Qué hemos conseguido con la contratación de este servicio básico para el normal funcionamiento del hospital? Pues eficiencia en la gestión, Señoría. Eficiencia en la gestión materializada en una racionalización del coste del servicio, como consecuencia de la centralización del mantenimiento de los distintos equipos y del aumento de sus prestaciones.

Hemos conseguido también una altísima especialización de la empresa y los profesionales. Y es que la plantilla aportada por IBERMAN S.A. ahora por primera vez con presencia física diaria en el hospital, está integrada por 12 técnicos especialistas en electromedicina. Doce de los cuales, diez de los cuales -perdón- son ingenieros técnicos y dos tienen formación en FP2.

Personal que convive con los cinco miembros de la plantilla del hospital, que realizaban y continúan realizando hoy, en el servicio de mantenimiento, las funciones propias de su categoría y especialidad.

Y también hemos conseguido una notabilísima mejora en la calidad del servicio, también desde el punto de vista de la disponibilidad horaria y es que hemos pasado de un horario de asistencia de ocho a cinco, los días laborables, a una presencia física en el centro hospitalario de siete y media de la mañana a diez de la noche, todos los días laborables, además de una guardia localizada de 24 horas, los 365 días del año, con un tiempo de respuesta máximo de 30 minutos.

Yo creo que de esta manera contesto a sus preguntas.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias, Sra. Vicepresidenta.

Réplica de la Sra. Diputada, tiene la palabra D.^a Concepción Solanas.

LA SRA. SOLANAS GUERRERO: Lo que es evidente, Sra. Consejera, es que estamos ante una adjudicación en la que han concurrido dos empresas. Dos empresas que cumplen los criterios objetivos con la misma puntuación.

Y en los criterios subjetivos, que son inmedibles, inmedibles, gana la más cara, ¡qué casualidad!, ¡qué casualidad!

O sea, que entre cinco o seis millones de euros ustedes se quedan con la empresa de seis millones. Y además con una calidad en la prestación del servicio similar. Por tanto, si con una calidad en la prestación del servicio similar, ustedes escogen la empresa más cara, el resultado es que pagamos un millón más de euros, los ciudadanos. Por tanto, no me extraña que vayamos como vamos.

Ustedes, en tres meses, porque esta adjudicación se produjo en marzo, han tenido que rectificarse a ustedes mismos. Porque lo que planificaron en marzo, en junio ya tuvieron que hacer un expediente de modificación de gasto cuya documentación hemos pedido. No la tenemos todavía, pero lo que está claro es que ustedes lo que planificaron en marzo lo tuvieron que cambiar en junio y se tuvieron que rectificar a sí mismos.

Por tanto, yo no sé como lo denominará usted a esto, pero desde luego nosotros lo denominamos chapuza. Y menos mal que ahora esta chapuza la van a poder cubrir con el dinero que van a recaudar del copago sanitario que si sigue faltando dinero, pues a lo mejor van a empezar a cobrarnos también por las vacunas de los niños.



Este servicio de electro-medicina, lo que necesita es eficiencia. Pero no la eficiencia que nos comenta usted, sino eficiencia en la gestión de verdad, eficiencia de verdad y no privatización.

Y tenemos que decirle que si el Estado, en relación a lo que estamos comentando antes, que si el Estado nos va a pagar el dinero, que usted acabe el Hospital ya. Y no entre en esta vía de privatización para tener que pagar lo que no debemos porque, desde luego, nos va a salir mucho más caro. Y no es lógico que los ciudadanos tengan que pagar las consecuencias de una mala gestión.

Por tanto, lo que sí me gustaría recordarla es que ustedes, en este contrato, y qué casualidad, se han tenido que rectificar a sí mismos, a los tres meses de su adjudicación. Eso también nos lo podría explicar.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Tiene la palabra la Sra. Vicepresidenta del Gobierno.

LA SRA. VICEPRESIDENTA Y CONSEJERA (Sáenz de Buruaga Gómez): Solamente para hacer dos precisiones.

Se lo vuelvo a decir, usted puede venir aquí con su intervención ya predefinida y predeterminada, a encajar forzosamente ciertas cuestiones por las que no me ha preguntado; cuando quiera me pregunta usted por el CPP, para que no le lleve la delantera hoy el Grupo Socialista.

Pero yo tengo que reiterar. El ahorro de esta operación, de este contrato de mantenimiento integral con relación al anterior, es 1.270.800 euros, durante los dos años de vigencia del contrato.

Si usted quiere preguntarme por los criterios de valoración o adjudicación de contrato, está en su derecho de hacerlo y no lo ha hecho. Lo único que la puedo decir es que los criterios de adjudicación de este contrato son escrupulosamente los criterios de valoración consignados en el pliego de condiciones que rige este contrato, como no puede ser de otra manera.

Efectivamente, se produjo un empate en los criterios objetivos, que fue precisamente resuelto a favor de IBERMAN S.A., al obtener mayor puntuación en los aspectos objetivos, que es lo que usted ha dicho y lo que a usted la preocupa. Precisamente, porque presentó una Memoria descriptiva que acreditaba muy por encima del otro concursante, la calidad en la prestación del servicio.

De todas formas, no deja de ser llamativo que sea la única que cuestione usted esta adjudicación, cuando ninguna de las cinco -no dos- cinco empresas participantes en el proceso lo han hecho, ni han formulado ningún tipo de objeción al mismo. Siempre la ha tocado a usted hacer el mismo papelón.

Para finalizar, Sra. Diputada, tan solo tengo que lamentar la hipocresía de su Grupo, y con la que usted se está comportando cuando sentencia o sentenció aquí desde esta Tribuna que servicios como el Archivo, la Informática o el mantenimiento deben estar en la organización. Y cuando dice que usted rechaza la privatización.

A pesar de que fueron ustedes quienes durante ocho años de Gobierno externalizaron buena parte de la Informática, contratando como personal externo 8 técnicos. Documentétese.

A pesar de que fueron ustedes quienes externalizaron, o quizás debiera decir privatizaron, el Archivo en su turno de noche con 15 celadores; además de la digitalización, el transporte y el reparto interno de la documentación clínica. O a pesar de ser ustedes los responsables de la externalización del mantenimiento de Liencres, llevado a cabo por 12 técnicos de la empresa GIROA desde el año 2008.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias...

LA SRA. VICEPRESIDENTA Y CONSEJERA (Sáenz de Buruaga Gómez): Tiene usted razón, no todo vale. Ni en política sanitaria, ni en la vida, ni en esta Tribuna.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias.